

CIRCULAR 1/26

HABILITACIÓN EXCEPCIONAL PARA LA TEMPORADA 2026 A JUGADORES QUE, AUN ESTANDO ENTRE LOS 50 PRIMEROS PUESTOS DEL RANKING ABSOLUTO MASCULINO, NO SUPEREN LOS 785 PUNTOS

El art. 4.5 de la Normativa de la Liga Gallega por Equipos de Clubes establece que los/as deportistas que a la fecha de su inscripción en la competición estén incluidos en el ranking FIP u ocupen uno de los 50 primeros puestos del ranking absoluto de la FGP solamente podrán ser inscritos por un equipo de Primera o Segunda División. Respecto de las deportistas de categoría femenina esta limitación no se aplicará a aquellas jugadoras que, aun estando entre las 50 primeras posiciones del ranking absoluto de la FGP, no superen los 700 puntos en el mismo.

Tras la última actualización del ranking absoluto masculino existen jugadores que se encuentran dentro de los 50 primeros puestos del ranking absoluto pese a tener puntuaciones bajas. En relación con el ranking masculino nunca se adoptó una excepción similar a la de no superar los 700 puntos que hoy se contempla para el ranking femenino y que, en su momento, fue adoptada a medio de Circular y después plasmada en la normativa en ediciones posteriores.

Atendidas las circunstancias concurrentes en el ranking masculino en la actualidad, resulta oportuno dictar una medida excepcional de habilitación para que los jugadores afectados por esta situación tras la última actualización del ranking masculino no resulten perjudicados por este límite, que fue impuesto para preservar un desarrollo más justo de la competición. Fijando el alcance de esta medida de habilitación excepcional en un punto objetivo, se antoja prudente habilitar la inscripción en equipos de Tercera y Cuarta División Masculina de jugadores que no superen los 785 puntos en el ranking masculino FGP en la fecha de su inscripción.

En su virtud, esta Presidencia confiere:

Una HABILITACIÓN EXCEPCIONAL para que en la temporada 2026 puedan ser inscritos en equipos de Tercera o Cuarta División Masculina aquellos jugadores que, aun ocupando uno de los 50 primeros puestos del ranking absoluto masculino, no superen los 785 PUNTOS.

En A Coruña, a 20 de enero de 2026.

El Secretario

Manuel Codesido Alvarez